COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 14 de julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 88/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMINGE" – ID N° 413.757, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota N° 819 de fecha 14 de julio de 2022 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMINGE" – ID N° 413.757, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**, llevaca a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 86 /2022 de fecha 14 de julio del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EL COMINGE" – ID N° 413.757, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	GSM SERVICIOS DE VÍCTOR MENDOZA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	237.749.523	475.499.146
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**237.749.523**	**475.499.146**

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 237.749.523 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés)----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 475.499.146 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y seis)----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

GSM SERVICIOS DE VÍCTOR MENDOZA										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	21	346	10	1	99	COMINGE	41.599.340	83.198.680
1	1	0	21	346	30	1	99	COMINGE	196.150.183	392.300.466
MONTO TOTAL ADJUDICADO									237.749.523	475.499.146

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/19.

4° Disponer que el Responsable del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército